



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Neiva, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018).

| ASUNTO | ACCIÓN DE TUTELA |
|-------------------|--|
| ACCIONANTE | KATHERINE MAURETH LOZADA MARTINEZ |
| ACCIONADO | MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE GOBIERNO |
| VINCULADOS | DIRECCION DE JUSTICIA Y DIRECCION DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA, PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA, DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL DEL HUILA Y PROCURADURIA REGIONAL DEL HUILA |
| RADICACIÓN | 41001400300120170068800 |

En atención a la constancia secretarial vista a folio 77 del Cuaderno Principal, en donde se pone en conocimiento que la comunicación para notificar el fallo de tutela dentro de la presente acción dirigida a la señora KATHERINE MAURETH LOZADA MARTINEZ fue devuelta; el Despacho considera que en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la accionante y a efectos de dar publicidad a la sentencia de tutela proferida el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se ordena que por secretaria se notifique la providencia mentada en el espacio de novedades del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, remitiendo para tal fin copia de este auto y del fallo de tutela al correo electrónico soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co con la advertencia de que la notificación se entiende surtida con dicha publicación, dada la imposibilidad de notificar a la accionante.

CUMPLASE.

LA JUEZA,


GLADYS CASTRILLON QUINTERO.